



MINISTERIO DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL  
SECRETARIA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
S.G. de Planificación y Gobernanza de la  
Administración Digital

**MEMORIA JUSTIFICATIVA ESPECIAL A INCORPORAR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, FINANCIADO CON CARGO AL SERVICIO 50 MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL CENTRO DE EXCELENCIA DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE LA SGAD, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 5 (SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE) DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021 -2025 (expediente Sorolla 2021PA004068; expediente SGAD 4068)**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de apoyo para el Centro de Excelencia de la SGAD encargado de la gestión, desarrollo y operación del Servicio de Automatización Inteligente (SAI) que se destina a toda la Administración General del Estado, todo ello en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y su objetivo de digitalización y recuperación económica.

Los servicios objeto del presente contrato beneficiarán a toda la Administración General del Estado a través de una gestión de la demanda de todas las necesidades de robotización y automatización que puedan surgir en la AGE, priorizando dichas necesidades y desarrollándolas.

Los servicios de apoyo descritos en este pliego aportarán al Centro de Excelencia del SAI capacidades para la gestión integral de proyectos de automatización y robotización, la gestión de la demanda de iniciativas, la transición del servicio, las operaciones, el desarrollo de las soluciones de automatización y robotización, el control de calidad y el soporte a usuarios de primer y segundo nivel, entre otros.

Estos servicios de apoyo se estructuran en dos lotes, de acuerdo con lo descrito en el apartado 4 del presente documento. Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Estos contratos se financian con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, contribuyendo a los objetivos de la Inversión C11.I1. L2.M5 "Servicio de automatización inteligente" del Componente 11 "Modernización de las administraciones públicas".





En consecuencia, el adjudicatario incorporará en todas las aplicaciones o servicios on-line, y en toda la documentación generada, en lugar visible, el logo que la Administración suministre a tal efecto.

## 2. UNIDAD PROPONENTE

Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital de la Secretaría General de Administración Digital. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

## 3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

27.50.46KA.694.

## 4. PROYECTO TRACTOR DEL PRTR

Dentro del IPEG este contrato se corresponde con la codificación C11.I1.MINECO.P1 y nombre de proyecto "Transformación digital de la AGE".

## 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

El presupuesto de licitación (en euros) distribuido por lotes para los servicios descritos en el PPT es el siguiente:

Lote	Objeto	Presupuesto total sin impuestos (€)	IVA	Total con IVA
1	Servicio de Gobernanza	4.485.008,00 €	941.851,68 €	5.426.859,68 €
2	Servicio de Desarrollo y Soporte a operaciones	4.549.987,20 €	955.497,31 €	5.505.484,51 €
Total		9.034.995,20 €	1.897.348,99 €	10.932.344,19 €

## 6. VALOR ESTIMADO

Lotes	Tipo	Precio/UT	UTs Licitación	PBL	UTs Prórroga (15 meses)	Presup. prórroga	UTs +20% PBL	Presup. +20% PBL	Valor Estimado
-------	------	-----------	----------------	-----	-------------------------	------------------	--------------	------------------	----------------





Lote 1	Tipo 1.A	1.155,44 €	3.520,00	4.067.148,80 €	2.200,00	2.541.968,00 €	704,00	813.429,76 €	7.422.546,56 €
	Tipo 1.B	316,56 €	1.320,00	417.859,20 €	825,00	261.162,00 €	264,00	83.571,84 €	762.593,04 €
Total Lote 1	Total Lote 1	-	4.840,00	4.485.008,00 €	3.025,00	2.803.130,00 €	968,00	897.001,60 €	8.185.139,60 €
Lote 2	Total Lote 2	1.292,61 €	3.520,00	4.549.987,20 €	2.200,00	2.843.742,00 €	704,00	909.997,44 €	8.303.726,64 €
<b>TOTAL</b>				<b>9.034.995,20 €</b>		<b>5.646.872,00 €</b>		<b>1.806.999,04 €</b>	<b>16.488.866,24 €</b>

## 7. TRAMITACIÓN

X Ordinaria.

## 8. PROCEDIMIENTO

X Abierto.

## 9. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

24 meses.

## 10. FECHA PREVISTA DE INICIO

1 de septiembre de 2022, o en la fecha que se establezca en los respectivos documentos de formalización, si dicha formalización fuera posterior.

## 11. JUSTIFICACIÓN FINANCIACIÓN CON CARGO A LOS FONDOS

### *Cuantificación y justificación de las estimaciones de gasto*

El techo de la licitación se ha establecido en **9.034.995,20 € (sin IVA)**, con el desglose por lotes de la tabla de la sección 5 de este documento.

La propuesta de techo se ha realizado en base a las siguientes asunciones:

Se ha hecho una valoración/estimación de los proyectos de automatización y robotización que se acometerán durante la duración del contrato, con destino a las diferentes Unidades Organizativas de la AGE que forman parte del ámbito subjetivo de receptores de los trabajos.





MINISTERIO DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL  
SECRETARIA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
S.G. de Planificación y Gobernanza de la  
Administración Digital

Esta valoración/estimación se ha traducido en un número máximo de unidades de trabajo (UT) por lote que habrá que satisfacer durante la duración de los respectivos contratos. Cada UT tiene un precio unitario. El número máximo de UTs para cada lote, multiplicado por su precio unitario, arroja los importes de licitación de cada lote.

Las UT se definen en base a horas de dedicación de los diferentes perfiles definidos en las necesidades de cada lote, para la realización de cada encargo de trabajo, valorado en un número de UTs.

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza por precios unitarios de dichas UTs, teniendo en cuenta el volumen de trabajo previsto y estimado durante la duración del contrato.

### ***En qué medida este gasto contribuye al cumplimiento de los objetivos recogidos en el IPEG***

El 27 de enero de 2021 se presentó el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, que contempla en su eje 1 la Transformación Digital de la AGE. En concreto, en su apartado 3.2 donde se describe la Línea de Actuación “Automatización Inteligente de Procesos”, persigue mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión y tramitación de la Administración General del Estado, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente como la robotización o la Inteligencia Artificial. Complementariamente, busca desarrollar herramientas para la digitalización de los procesos de relación de ciudadanos, ciudadanas y empresas con la Administración en los principales ámbitos de relación.

En la medida 5 “Servicio de Automatización Inteligente (SAI)” del Plan de Digitalización se detalla esta línea de actuación. A través de esta medida se impulsará un servicio de automatización inteligente común de la Administración General del Estado, que facilite a los diferentes departamentos ministeriales la adopción de estas tecnologías.

Para ello, se diseñará e implantará una plataforma corporativa que permita la automatización de actuaciones administrativas y tareas de los distintos departamentos ministeriales, incorporando componentes reutilizables de tratamiento de datos, documentos, imágenes, videos, audios, etc. basados en robotización e Inteligencia Artificial. Esta plataforma dará soporte a toda la Administración General del Estado, generando sinergias, reduciendo tiempos de tramitación en tareas y ahorrando costes de desarrollo y operación de la misma.

La Secretaría General de Administración Digital (SGAD) ofrece este SAI a las diferentes Unidades Organizativas de la AGE. En el ámbito tecnológico, el SAI se sustenta sobre dos grandes pilares: el RPA (*Robotic Process Automation*) y el BPM (*Business Process Management*).





MINISTERIO DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL  
SECRETARIA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
S.G. de Planificación y Gobernanza de la  
Administración Digital

Gracias a la tecnología RPA, la SGAD pretende proporcionar a los diferentes organismos de la AGE una modalidad de Robot como servicio, adquiriendo licencias de forma centralizada y desplegando en NubeSara una fuerza de trabajo disponible 24x7 que se asigna de manera dinámica a los procesos de las diferentes unidades usuarias de acuerdo a unos Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos.

Esta aproximación permite a la SGAD proporcionar valor a los diferentes organismos de la AGE, por un lado, liberando a sus funcionarios de tareas repetitivas para dedicarse a aportar mayor valor en su negocio; y, por otro, alcanzando una optimización global de recursos tecnológicos al centralizar en la SGAD toda la orquestación de los robots desplegados.

Por su parte, en el marco de la tecnología BPM o iBPMS (*intelligent Business Process Management Suite*), el SAI adopta una aproximación en la que ofrece esta tecnología en modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS). Los diferentes organismos que busquen implantar proyectos con esta tecnología dispondrán de licencias BPM para desarrollar los automatismos de sus casos de negocio que consideren necesarios, mientras que la SGAD se encarga de gestionar la plataforma y las licencias, facilitar determinados componentes reutilizables comunes, compartir conocimiento, establecer buenas prácticas y asesorar de forma general sobre la tecnología.

Esta aproximación permite soluciones a medida de las necesidades de cada organismo, favorece la concurrencia de diferentes integradores de servicios en la construcción de los casos a automatizar, agiliza las implantaciones individuales en cada organismo y abarata extraordinariamente los costes de adquisición y mantenimiento posteriores.

El presente contrato permitirá a la SGAD hacer un uso óptimo del conjunto de las licencias de RPA adquiridas anteriormente y ofrecer un servicio basado en un Centro de Ejecución de la Inversión que facilite la identificación, desarrollo y explotación de forma centralizada de soluciones de robotización y automatización a las diferentes Unidades Organizativas. Asimismo, permitirá a la SGAD operar como observatorio de tecnologías de automatización y robotización implantadas en la AGE (iBPMS, RPA...).

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN URGENTE (EN SU CASO)

No aplica, al no haberse declarado urgente la tramitación.

*Santiago Graña Domínguez*

*Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital*

